

Estatutos Centro de Alumnas **Colegio Santa Úrsula**

Índice

Art. 1: DEFINICIÓN

Art. 2: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Art. 3: ESTRUCTURA

Art. 4: DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS Y FUNCIONES

Art. 5: SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 6: REQUISITOS

Artículo 1

DEFINICIÓN

El Centro de Alumnas (CASU) es el organismo encargado de representar a las alumnas del colegio frente a todos los estamentos de la institución y fuera de ésta. Resguarda los derechos y aspiraciones del alumnado, y, a través del servicio, impulsa actividades que contribuyen al desarrollo integral de las alumnas, acorde a los valores del colegio.

“Su finalidad es servir a sus miembros acogiendo, representando y trabajando con ellos para desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales”. (Ley Chile)

Artículo 2

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a. Representar a las alumnas del colegio, dentro y fuera de la institución.
- b. Respetar y cuidar los derechos de las alumnas.
- c. Promover el diálogo para lograr un ambiente armónico dentro de la comunidad ursulina.
- d. Acoger y analizar los proyectos presentados por las alumnas.
- e. Organizar, promover y realizar diferentes actividades del alumnado que contribuyan al desarrollo integral de las alumnas, acorde a los valores del colegio.
- f. Impulsar en las alumnas un mayor compromiso con las actividades escolares, con el fin de que se desarrollen en un grato y adecuado ambiente educativo, basado en el respeto y tolerancia hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- g. Realizar una asamblea general (de 7º básico a IVº medio) semanal con el objetivo de informar sobre el trabajo realizado y los proyectos futuros, así como también comunicar las diversas actividades realizadas por la comunidad ursulina.
- h. Reunirse, a lo menos, semanalmente todos los miembros del Centro de Alumnas para planificar y evaluar la labor realizada.
- i. Ser un equipo consolidado que trabaja en conjunto. Reflejar lo que son las alumnas y el colegio en todo momento.
- j. Independiente del cargo de cada alumna, participar en los proyectos de todas las áreas.
- k. Promover la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.” (Ley Chile)

Artículo 3 ESTRUCTURA

El Centro de Alumnas está constituido por los siguientes cargos: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria y Tesorera, Delegada de Pastoral, Delegada de Acción Social, Delegada de Deporte y Vida Saludable, Delegada de Relaciones Públicas y Coordinación de Actividades, Delegada de Diseño, Delegada de Cultura, Delegada de Ecología y Delegada de Convivencia.

Éstas podrán ser alumnas de IIº a IV, a excepción por la presidenta quien tendrá que ser de IIIº.

Éstas tendrán que trabajar a lo largo del año directamente con las directivas de curso, con la asesor/a del CASU y con los departamento y áreas según corresponda, para lograr una mayor comunicación.

Artículo 4 DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS Y FUNCIONES

Presidenta

- a. Liderar el Centro de Alumnas. Ser representante del alumnado frente a la Dirección del colegio y autoridades externas, en cualquier actividad que se requiera.
- b. Presidir las reuniones del equipo una vez a la semana, o cuando éstas sean necesarias.
- c. En caso no existir consenso, es la encargada de tomar cualquier decisión definitiva que sea necesaria en el centro de alumnas.
- d. Delegar responsabilidades entre los miembros del equipo según los requerimientos de cada proyecto, pero siempre velando por que estos se desarrollen correctamente.
- e. Monitorear y supervisar los proyectos de cada área.
- f. Velar por la unión y el espíritu de equipo.
- g. Procurar que cada cargo cumpla sus labores según los estatutos.

Vicepresidenta

- a. Apoyar en la toma de decisiones a la Presidenta. Aconsejar y brindar apoyo a ésta frente a todo tipo de decisiones que se requiera tomar (segunda al mando).
- b. Reemplazar a la presidenta en caso que sea necesario, asumiendo directamente sus funciones.
- c. Monitorear y supervisar los proyectos de cada área y así mismo, de cada integrante del centro de alumnas, junto con la Presidenta.
- d. Coordinar, apoyar y supervisar el trabajo con el Mini CASU.
- e. Encabezar, en conjunto con el área de Formación y la delegada de diseño, la planificación y ejecución de la Bitácora Ursulina durante la fiesta de Santa Úrsula.

Secretaria y Tesorera

- a. Llevar el acta fiel de todo lo que se plantee y acuerde durante las reuniones del equipo. Esta debe ser accesible para todas las integrantes del CASU en el libro de actas y en alguna plataforma como Drive. Si dicha alumna no se encuentra presente la tendrá que reemplazar la delegada de relaciones públicas.
- b. Reemplazar a la presidenta y vicepresidenta en caso de ausencia (especialmente en la dirección de la reunión semanal).
- c. Organizar la información referida a los diferentes proyectos del Centro de Alumnas y velar por su almacenamiento y cuidado.
- d. Llevar la contabilidad de los ingresos y egresos del Centro de Alumnas. Respalda la información con instrumentos contables válidos (boletas, facturas o vales de venta). Y registrarlos en una plataforma accesible para todas (como hojas de cálculo de Google Drive)
- e. Mantener informado a dirección y al Centro de alumnas sobre su estado económico.
- f. Realizar los giros correspondientes a cada actividad, teniendo que ser esto informado a la presidenta o vicepresidenta cada vez.
- g. Fomentar la generación de ingresos del centro de alumnas, previendo con anticipación el caso en que el centro de alumnas necesite recaudar fondos para algo.
- h. Encargarse del orden del Drive junto a la secretaria.
- i. Junto a la Delegada de Relaciones Públicas y Coordinación de Actividades, encargarse de buscar soporte económico.
- j. Deberá manejar una cuenta rut durante el año exclusivamente con los ingresos del CASU.

Delegada de Pastoral

- a. Trabajar en conjunto con el equipo de Pastoral del colegio, y mantener reuniones mensuales con la persona encargada de pastoral y con las delegadas de pastoral de los cursos.
- b. Ser el nexo de comunicación con las alumnas y apoyo constante en las diferentes celebraciones pastorales realizadas en el colegio.
- c. Crear instancias de desarrollo espiritual y religioso, y también potenciar los diferentes proyectos que existen.
- d. Promover actividades que generen espacios para conocerse y reflexionar para encontrarse personalmente y con Dios.
- e. Promover espacios de diálogo desde la mirada de la Iglesia sobre temas de actualidad.
- f. Trabajar con la delegada de acción social en las actividades de ambos cargos como por ejemplo Su+.

Delegada de Acción Social

- a. Trabajar en conjunto con el equipo de Acción Social del colegio y las delegadas de acción social de los cursos, manteniendo reuniones mensuales con el encargado de acción social.
- b. Ser el nexo de comunicación con las alumnas y apoyo constante en las diferentes actividades realizadas en el colegio.
- c. Potenciar y reforzar ante las alumnas las campañas solidarias (permanentes o esporádicas) efectuadas por el colegio.
- d. Proponer, elaborar y coordinar proyectos para promover el trabajo social en las alumnas.
- e. Crear instancias que fomenten la solidaridad y Serviam (espíritu social) en el alumnado.
- f. Trabajar con la delegada pastoral en las actividades de ambos cargos como por ejemplo Su+.

Delegada de Deporte y Vida Saludable

- a. Fomentar la vida saludable entre el alumnado, ya sea en los deportes como en la alimentación, en la vida al aire libre, entre otros.
- b. Trabajar con el Departamento de Educación Física y Deportes en la promoción de las deportistas y los logros obtenidos por las alumnas tanto de las ramas deportivas del colegio, como aquellas actividades externas a éste, manteniendo informado al alumnado sobre éstas.
- c. Crear instancias internas en que las alumnas puedan reunirse en torno a la actividad física.
- d. Ser parte del equipo de Jefas de Barra. Trabajar en la organización y preparación del campeonato Interescolar que se lleva a cabo los meses de mayo y noviembre. La delegada de deportes es la única integrante del centro de alumnas que puede participar de este equipo. Ser el nexo entre ambos equipos.

Delegada de Cultura

- a. Promover el desarrollo de la cultura entre las alumnas.
- b. Trabajar en comunión con Biblioteca para ayudar en la promoción de temas de actualidad y cultura.
- c. Indagar sobre los intereses culturales del alumnado, para crear instancias de desarrollo para las alumnas.
- d. Generar espacios para que las alumnas reflexionen sobre temas contingentes, nacionales e internacionales, de manera crítica y reflexiva.
- e. Liderar el Día de la Cultura y las Artes en conjunto con la gestión académica del Colegio.
- f. Trabajar en conjunto con el Club de música, manteniendo reuniones mensuales.

Delegada de Relaciones Públicas y Coordinación de Actividades

- a. Utilizar y manejar las redes sociales para difundir los aspectos más relevantes de vida estudiantil y las actividades de la comunidad ursulina.
- b. Contactarse con otros centros de alumnos, empresas u organizaciones cuando sea necesario.
- c. Responsable, en conjunto con la Delegada de Diseño, de la producción del material audiovisual que requiera el CASU. Como el ppt de las asambleas o lo que se publica en Instagram.
- d. Trabajar en conjunto con el Departamento de Comunicaciones, manteniendo reuniones mensuales con la encargada de dicho departamento.
- e. Asegurarse de que el objetivo, o la línea que el CASU se proponga seguir durante el año en ejercicio, se vea reflejada a través de las redes sociales y las diversas vías de comunicación.
- f. Encargarse del orden del Drive junto a la secretaria.
- g. Junto a la secretaria, encargarse de buscar soporte económico.

Delegada de Diseño

- a. Crear afiches, folletos, flyers y todo el material gráfico y audiovisual que el CASU requiera para sus proyectos.
- b. Trabajar en conjunto con todos los cargos para brindarle el soporte estético a los proyectos que el centro de alumnas emprenda, siempre y cuando sean acorde a la línea u objetivo que el CASU se proponga
- c. Encabezar, en conjunto con el área de Formación y la vicepresidenta, la planificación y ejecución de la Bitácora Ursulina durante la fiesta de Santa Úrsula.

Delegada de Ecología

- a. Generar conciencia en el alumnado de la importancia del cuidado ambiental.
- b. Procurar el cuidado de las áreas verdes y de la infraestructura del colegio.
- c. Trabajar con el club de ecología y preocuparse de la mantención del Grüne Hügel, de cualquier proyecto ya existente relacionado al medio ambiente, y promover la elaboración de nuevos proyectos.
- d. Promover un colegio consciente y simpatizante ambientalmente, participando activamente en esta tarea.
- e. Organizar y dirigir el club de ecología.

Delegada de Convivencia

- a. Velar porque el colegio sea un lugar de buena y sana convivencia.
- b. Ser del equipo de monitoras de Volando en V durante el ejercicio de su cargo como delegada de convivencia, integrando al CASU en las diferentes campañas del programa volando en V.
- c. Generar espacios que fomenten la buena convivencia entre las personas de la comunidad ursulina.
- d. Procurar que en todos los proyectos que gestiona y promueve el CASU, prime y se incentive la buena convivencia.
- e. Organizar junto con la encargada de convivencia, el día nacional de la buena convivencia.
- f. Fomentar que las alumnas al salir a la calle sean las que busquen la buena convivencia en el día a día.
- g. Preocuparse, junto a la delegada de deportes y vida sana, de generar espacios donde el alumnado pueda preocuparse de su salud mental y la de sus pares

Artículo 5

SISTEMA DE ELECCIONES

- a. Solo pueden postular aquellas alumnas que se encuentren cursando I°, II° y III° medio y que no tengan carta de compromiso o alguna sanción disciplinaria similar.
- b. Las interesadas sólo podrán postular a un cargo.
- c. La elección del Centro de Alumnas involucra únicamente a las alumnas, por lo que no existe derecho a voto entre el profesorado, administrativos ni Dirección.
- d. El universo de votantes estará conformado por las alumnas pertenecientes a los niveles correspondientes a 7°, 8° básico, I°, II° y III° medio. Los 6° básicos participarán de la presentación de las candidatas sin derecho a voto.
- e. Las elecciones del CASU se realizarán durante el mes de noviembre de cada año y el cambio de mando se llevará a cabo durante la misa de primer viernes del mes de diciembre.

f. El proceso de postulación constará de:

- Un llamado general, (realizado por el CASU) el mes de Octubre, a todas quienes deseen y cumplan con los requisitos para postular. El CASU informará a todos los cursos correspondientes de los plazos y entregará una copia de los estatutos en cada sala para su lectura.
 - Las alumnas interesadas deberán presentar su postulación con su nombre y cargo a través de una carta dirigida al CASU y a su asesora en la fecha establecida.
 - Dicha carta debe contener sus razones de presentarse al centro de alumnas.
 - Se informará en caso de que alguna postulante no cumpla con los requisitos existentes. La factibilidad de postulación es analizada por la coordinación del ciclo correspondiente.
- g. En caso de no existir más de una candidata a un cargo, la elección a éste se declarará desierta y se deberá llamar nuevamente a elecciones con un plazo no mayor a 15 días.

h. En el tiempo de candidatura:

- El CASU comunicará quiénes son las candidatas por el medio que crea conveniente.
- Habrá un tiempo de campaña establecido con condiciones específicas que se dará a conocer cuando comience el proceso de elecciones.
- Se realizará la presentación de las postulantes en el teatro del colegio a todo el universo de alumnas votantes. Allí deberán dar un discurso invitando a las alumnas a votar por ellas.
- Al día siguiente, se constituirán las mesas de votación con las respectivas urnas para que las alumnas puedan votar en los recreos asignados para ellas.
- A las 16:00 se abrirán las urnas y se realizará el conteo de votos en presencia de todos quienes quieran estar presentes.

i. Entrega de resultados:

- Posteriormente se publicarán los resultados de la elección, entregando al alumnado la conformación de la nueva directiva y el conteo de votos. La totalidad de los votos emitidos se encontrarán a disposición de la comunidad durante las siguientes 72 horas en la oficina de la coordinación del ciclo, para su revisión. Luego de esto serán desechados.

j. Los cargos se asignarán por votación directa a quienes obtengan mayoría relativa de votos por cargo en dicha elección.

k. En caso de que se retire un integrante del CASU por razones justificadas (ausencias prolongadas no previstas, condicionalidad por conducta, o alguna situación que amerite la renuncia o destitución por faltar al Reglamento de disciplina y Manual de Convivencia del Colegio), esta se reemplazará asumiendo el cargo la alumna que haya obtenido la segunda mayoría relativa en dicho cargo al momento de realizarse la elección del CASU.

Artículo 6 REQUISITOS PARA POSTULARSE

- a. No tener carta de compromiso.
- b. Es importante considerar que desde el momento en el que se formaliza la postulación a cualquier cargo, la actitud, conducta, presentación personal y comportamiento general debe corresponder a la de un miembro del Centro de Alumnas.